

	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.	Versión: 1
	GERENCIA GENERAL	
	OFICINA DE CONTROL INTERNO	Fecha 28/04/2017
FORMATO INFORMES DE AUDITORIA		

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO:	Gestión de Servicios de Alojamiento.
Dependencia:	Departamento de habitaciones.
TIPO DE AUDITORIA:	Auditoría requisitos normativos y condiciones higiénico-sanitarias de las zonas de piscina y spa del Hotel Tequendama.
EQUIPO AUDITOR:	
Auditor:	Daniela Jiménez Bohórquez

### INTRODUCCIÓN

Dentro de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y sus decretos reglamentarios, se indica que la evaluación y el seguimiento, independiente y objetivo es uno de los roles más relevantes de la responsabilidad que le corresponde a la Oficina de Control Interno, por lo cual es la encargada de la evaluación independiente del Sistema de Control Interno y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

De tal manera, tal como lo expone el Departamento Administrativo de la Función Pública: "... la independencia en la evaluación se predica del examen que sobre el Sistema de Control Interno y la gestión, realizan personas que no están directamente involucradas en el desarrollo de las actividades de cada proceso.

Así mismo, la neutralidad es la cualidad que permite conceptuar sobre el desarrollo y efectividad del Sistema de Control Interno y la gestión, sin favorecer a ninguna dependencia de la entidad.

De otra parte, la objetividad se relaciona con la utilización de un método que permite observar los hechos de la entidad y la gestión de los servidores, de tal forma que los hallazgos y conclusiones estén soportados en evidencias".

De acuerdo con lo anterior, a continuación se presenta el resultado del ejercicio de auditoría realizado a las áreas de piscina y spa del Hotel Tequendama.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28/04/2017



	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b> <b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha 28/04/2017
	<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>	

## 2. OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a la prestación del servicio de spa y piscina en el Hotel Tequendama y el estado higiénico-sanitario de las áreas comunes de dichas zonas.

## METODOLOGÍA

Para llevar a cabo las actividades enmarcadas en el plan se utilizaron técnicas de auditoría basados en los métodos de observación, relevamiento, confrontación, indagación, revisión y comparación, los cuales dan los criterios técnicos para realizar un diagnóstico a los aspectos de mayor importancia de la gestión del proceso objetivo de esta evaluación.

## 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

El día 07 de Junio de 2017 se auditó las zonas de piscina y spa bajo las normas: ley 1209 de 2008, por medio de la cual se establecen las normas de seguridad en piscinas; Decreto 0554 del 2015, por el cual se reglamenta la ley 1209 de 2008; Resolución 1510 de 2011, por la cual se definen los criterios técnicos de seguridad para piscinas y se dictan otras disposiciones; y Resolución 2827 de 2006, por la cual se adopta el manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental. Adicionalmente, se realizó revisión de las condiciones higiénico-sanitarias y de limpieza general de las zonas en mención. Con base a lo anterior se presentan los siguientes resultados:

## 4. NO CONFORMIDADES


### 4.1. HALLAZGO 1

No se evidenció el Certificado de Cumplimiento de las Normas de Seguridad de Piscinas, lo que incumple con lo indicado en el artículo 5 del Decreto 0554 del 2015, en el que se indica que los responsables de las piscinas ("personas naturales o jurídicas que presten servicios de piscina abierto al público en general, ubicadas en instalaciones tales como (...) hoteles") deben solicitar dicho certificado a la dependencia u oficina administrativa que determine el distrito.

Elaboró: Henry Molano

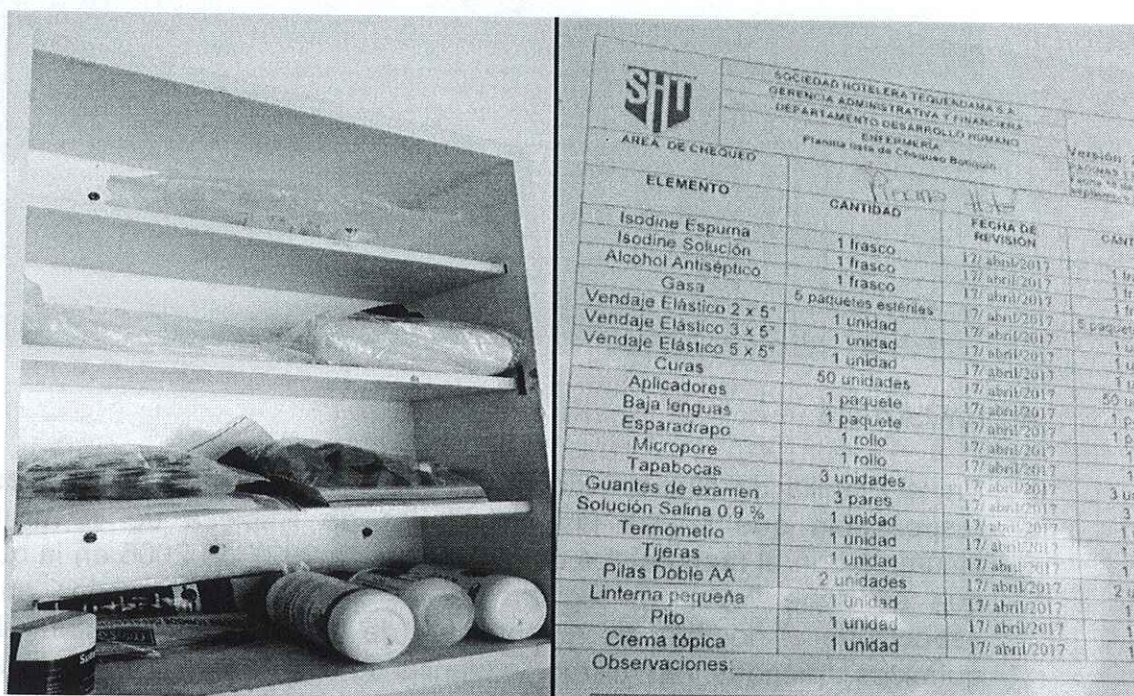
FV: 28/04/2017



	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b> <b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha 28/04/2017</b>
	<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>	

### 4.2. HALLAZGO 2

Se evidenció que el botiquín de primeros auxilios incumple con los elementos y productos mínimos requeridos que se exponen en el artículo 22 del Decreto 1510 del 2011, teniendo en cuenta que en la revisión efectuada no se evidenció ni el termómetro ni la linterna. Dichos elementos se encuentran relacionados en la planilla lista de chequeo botiquín, sin embargo, en sitio no pudo evidenciar tales elementos.



### 4.3. HALLAZGO 3

No se evidenció en el área de piscina personal de rescate salvavidas, el cual según el artículo 13 de la ley 1209 del 2008 y el artículo 19 del Decreto 1510 del 2011, no debe ser inferior a una persona por cada piscina y debe estar certificado como salvavidas. Al respecto, adicionalmente se indagó si dentro de los funcionarios había alguno con dicho certificado, pero según la información suministrada no hay personal capacitado que pueda hacer frente a una eventual emergencia.

Elaboró: Henry Molano

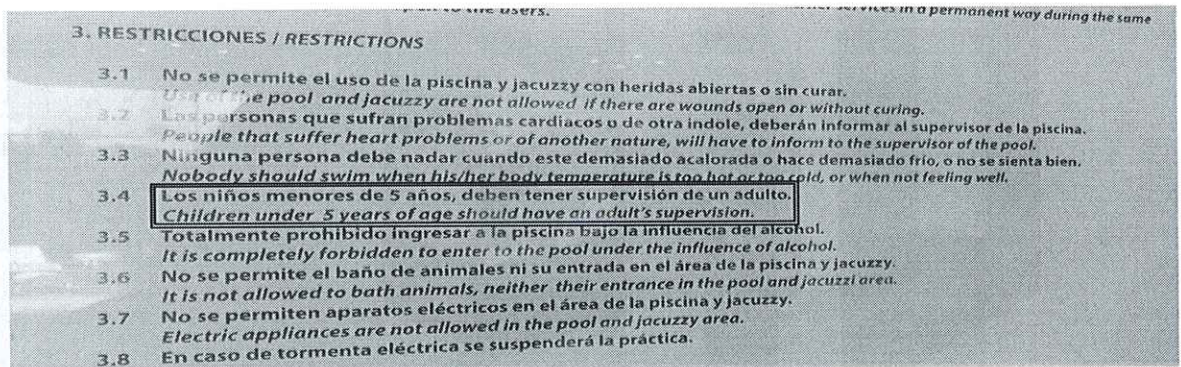
FV: 28 / 04 / 2017



	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b> <b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha 28/04/2017
	<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>	

#### 4.4. HALLAZGO 4

En el reglamento de uso de la piscina se evidenció que una de las restricciones indica que “Los niños menores de 5 años, deben tener supervisión de un adulto”, sin embargo, según el artículo 12 de la ley 1209 del 2008 y el artículo 28 del Decreto 1510 del 2011, la prohibición del ingreso sin el acompañamiento de un adulto responsable debe ser a menores de 12 años.



#### 4.5. HALLAZGO 5


En la Planilla de limpieza de piscina se evidenció que no está estipulado el responsable que realiza las actividades de limpieza de la misma, lo que incumple con el numeral 4.4 de la Resolución 2827 de 2006 en la que se indica que se debe llevar un registro de las limpiezas efectuadas en donde se especifique el nombre del responsable de la limpieza, la fecha y los agentes químicos utilizados. Así mismo, la planilla de limpieza de la zona del spa y zonas comunes debe contar con los mismos requerimientos.

FECHA	LAVADO DE PAREDES	LAVADO DE FILTROS	DESNATADO	ASPIRADA	DESENGRASADA	TRATAMIENTO QUIMICO
22-05-2017	X	X	X	X	X	
24-05-2017	X	X	X	X	X	
25-06-2017	X	X	X	X	X	
6-06-2017	X	X	X	X	X	
7-06-2017	X	X	X	X	X	
8-06-2017	X	X	X	X	X	
10-06-2017	X	X	X	X	X	
12-06-2017	X	X	X	X	X	
14-06-2017	X	X	X	X	X	
16-06-2017	X	X	X	X	X	
18-06-2017	X	X	X	X	X	
20-06-2017	X	X	X	X	X	
22-06-2017	X	X	X	X	X	
24-06-2017	X	X	X	X	X	
25-06-2017	X	X	X	X	X	

Elaboró: Henry Molano

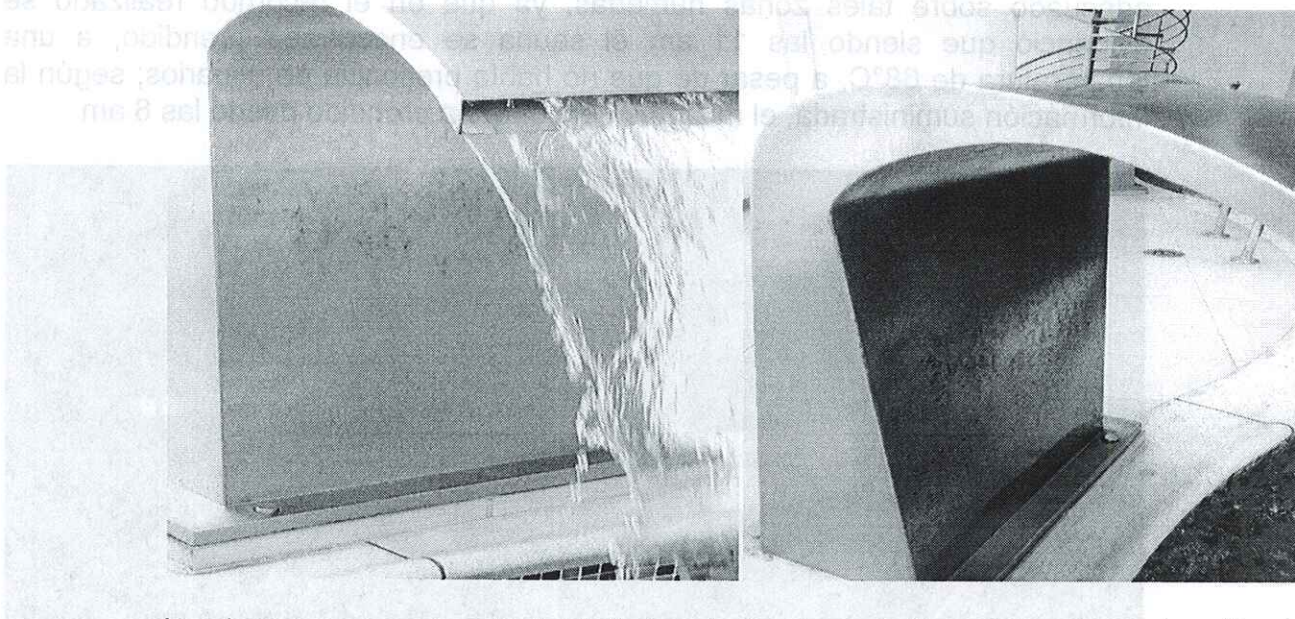
FV: 28 / 04 / 2017



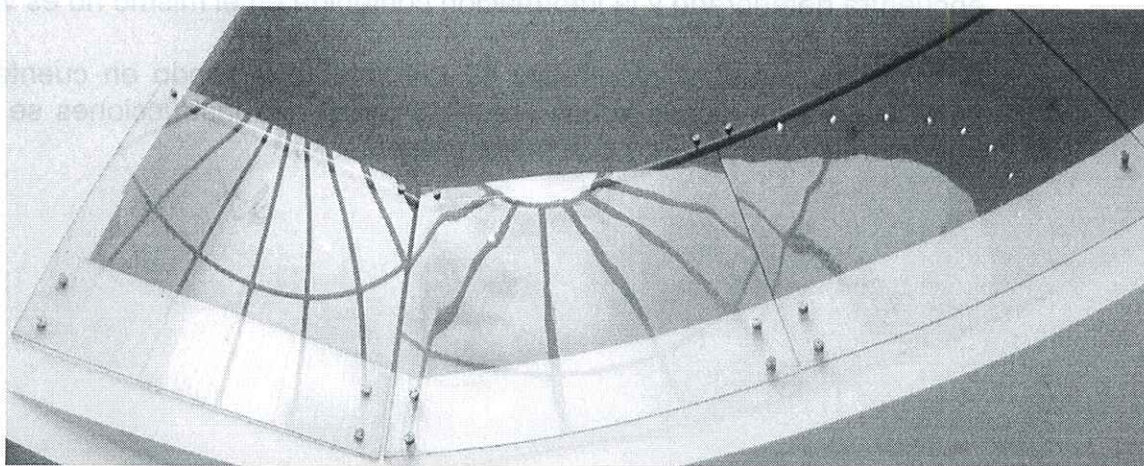
	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b>	
	<b>GERENCIA GENERAL</b>	
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión: 1</b>
<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>		<b>Fecha 28/04/2017</b>

#### 4.6. HALLAZGO 6

Se evidenció debilidad en la limpieza de algunas superficies de la piscina tales como la fuente de agua, teniendo en cuenta que la superficie metálica presenta evidente concentración de óxido.




Igualmente, se evidenció debilidad en la limpieza de los vidrios de contención del segundo piso del área de la piscina. Según lo indicado, teniendo en cuenta el pequeño espacio entre el vidrio y la pared es difícil la limpieza, sin embargo, es necesario que se evalúe una alternativa ya que la apariencia que genera no es la adecuada.



Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017



	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b> <b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	Fecha 28/04/2017
	<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>	

#### 4.7. HALLAZGO 7

Se evidenció debilidad en el control de temperaturas del turco y sauna, teniendo en cuenta que no está correctamente estipulado el rango en el que dichas temperaturas deben oscilar. Así mismo, se evidenció que no hay un control adecuado sobre tales zonas húmedas, ya que en el recorrido realizado se evidenció que siendo las 11 am el sauna se encontraba prendido, a una temperatura de 68°C, a pesar de que no había presencia de usuarios; según la información suministrada, el mismo se encontraba prendido desde las 8 am.



Por otra parte, se evidenció que en la entrada del sauna y turco se encuentra dispuesto material informativo de "Vikingos" (proveedor del sauna y turco), con las instrucciones de uso. Sin embargo, es pertinente que se revise la conveniencia de tener dicho material con tal marca, debido a que éste se encuentra deteriorado y la información contenida en el mismo no es visible.

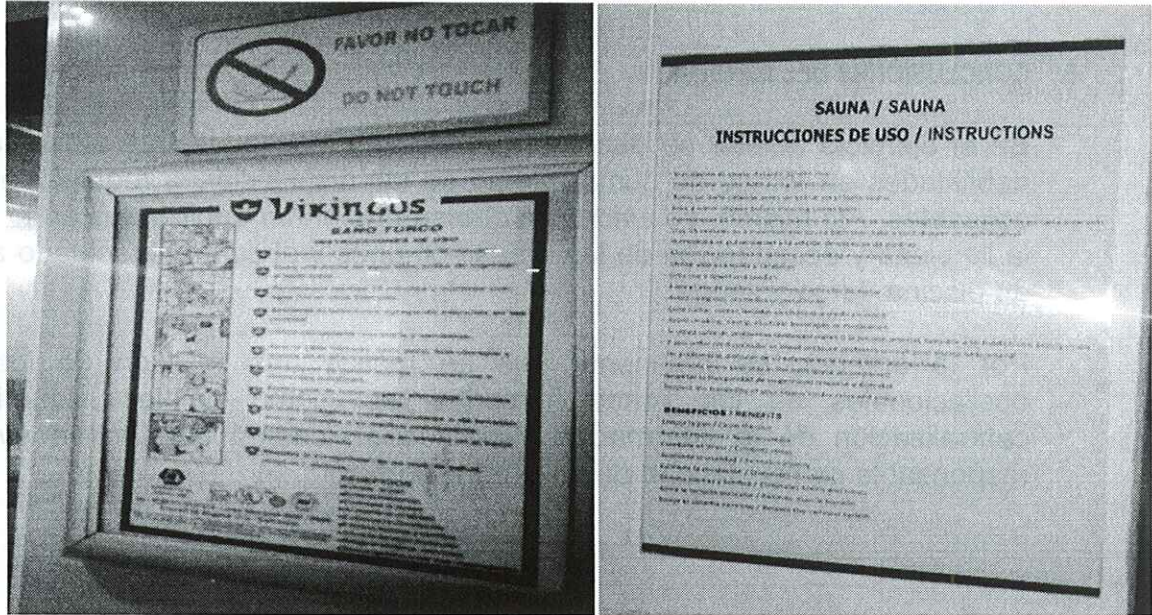
Además, tal material informativo es redundante teniendo en cuenta que en la parte interna de dichas zonas (sauna y turco), las instrucciones se encuentran en mejores condiciones y con mejor presentación.

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017



	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b> <b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha 28/04/2017</b>
	<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>	



**4.8. HALLAZGO 8**

En la zona de piscina se evidenció un hablador de ahorro de agua y energía, el cual se encontraba en papel y bastante arrugado. Lo anterior no es favorable para la imagen del hotel teniendo en cuenta que no corresponde a la presentación del material informativo de acuerdo a las políticas del hotel.




*Handwritten signature*

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017



	<b>SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S.A.</b> <b>GERENCIA GENERAL</b>	<b>Versión: 1</b>
	<b>OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha 28/04/2017</b>
	<b>FORMATO INFORMES DE AUDITORIA</b>	

## 5. CONCLUSIONES DEL INFORME

En el ejercicio auditor se observó que la las zonas auditadas presentan algunas debilidades en temas de cumplimiento de las disposiciones regulatorias y legales aplicables. Así mismo, se evidenció que se presentan debilidades en lo referente a la limpieza y desinfección de las áreas comunes y al control efectuado a las zonas de piscina, turco y sauna.

Por lo anterior, es pertinente que se realice una revisión de los controles operacionales de las zonas húmedas, así como de los requerimientos y centralización de la información, teniendo en cuenta que no se evidenció un responsable con la claridad de tal información.

  
 \_\_\_\_\_  
**DANIELA JIMÉNEZ BOHÓRQUEZ**  
**AUDITORA CONTROL INTERNO**

  
 \_\_\_\_\_  
**HENRY MOLANO VIVAS**  
**JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

*Elaboró:*

**Daniela Jiménez Bohórquez - Auditora Oficina de Control Interno.**

Elaboró: Henry Molano

FV: 28 / 04 / 2017